



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO las Resoluciones Nros. 643/18 y 644/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia mediante las cuales solicitan convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular- con la modalidad presencial, durante el ciclo lectivo 2016-2018 y autorización para su implementación, por cinco inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 749/2003 se autorizó a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que por Ordenanza N° 1691 se adecuó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, con la modalidad presencial.

Que existen dos cohortes con el dictado de la carrera bajo la modalidad presencial sin la correspondiente autorización.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con la infraestructura académica y edilicia necesaria para el dictado de la carrera.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado a la Facultad Regional Resistencia con relación al dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, con la modalidad presencial, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1481, durante el ciclo lectivo 2016-2018.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, con la modalidad presencial, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, por cinco inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2019 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2257/2018

UTN
mcp
sr

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2257/2018

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA  
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -  
(Modalidad Presencial)**

**1.- COORDINADORA DE LA CARRERA**

- Mirtha Eve GIOVANNINI
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Analista de Sistemas (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Mirtha Eve GIOVANNINI
- María del Carmen MAUREL
  - Magister en Tecnología Informática Aplicada a la Educación (UNLP)
  - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
  - Profesora en Ciencias de la Educación (UNNE)
- María Fabiana del Carmen IURICH
  - Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)
  - Profesora en Ciencias de la Educación (UNNE)
- Sonia Balbina RAFFIN
  - Posgrado en Investigación Educativa (UNCo)
  - Profesora en Filosofía (UNNE)
- Noelia Soledad PINTO
  - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Alfredo Javier LARANGEIRA
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Ingeniero Electromecánico (UTN)
  
- Verónica Andrea BOLLATI
  - Doctora en Ingeniería del Software (URJC)
  - Master Oficial en Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos (URJC)
  - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
  
- Marcela Alejandra BORRÁS
  - Diplomada en Tecnologías Adaptadas y Estrategias Pedagógicas orientadas a la Educación Especial (UTN)
  - Licenciada en Educación Especial (UNCa)
  
- Sandra Désirée IGLESIAS
  - Licenciada en Administración Rural (UTN)
  
- Paola Edith PIANA
  - Especialista en Educación y TIC (ME)
  - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
  
- Luis Alejandro ARZAMENDIA
  - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Ingeniero Electromecánico (UTN)
  
- Valeria SANDOBAL VERÓN
  - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
  
- Mirta Esther CABRERA
  - Especial Preparación para el dictado de la Asignatura Inglés Técnico (UTN)
  - Profesora Ordinaria Inglés Técnico I (UTN)
  - Profesora Ordinaria Inglés Técnico II (UTN)

-----